

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 885  DE: 13 de Agosto de 2025	Código: F-SEM-007
		Versión: 0.0
		Página 1 de 4

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS EDUCADORES SELECCIONADOS PARA SER COMISIONADOS COMO DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/ FI 3.0 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2024”**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**

*En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional; Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto No 1075 de 2015, Decreto 028 de 2012, modificado por los Decretos 040 de 2013 y el Decreto 022 del 29 de abril de 2014 y*

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Directiva No 03 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual brindó lineamientos para el desarrollo del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)”.
3. Que la citada Directiva, define el programa (PTA) / FI 3.0 como una “*estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.*”
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular No 045 de fecha 16 de diciembre de 2024 en donde se brindan los lineamientos para que las entidades territoriales certificadas en educación realicen el proceso de provisión de empleos temporales para la vinculación de docentes tutores.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular No 049 de fecha 26 de diciembre de 2024, la cual contiene las orientaciones para la selección de personal en carrera docente para ser designados en comisión de servicios como docentes tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/ FI 3.0.
6. Que la Secretaría de Educación mediante Resolución No 1818 del 19 de diciembre de 2024, adoptó la planta de cargos temporales de docentes para desarrollar el programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTA / FI 3.0) en el Municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2025, la cual quedó conformada por veintiocho (28) empleos de docentes de aula, discriminados así: veintisiete (27) cargos de docentes tutores y un (01) cargo de docente de artes, en virtud de la viabilidad la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2024 con Radicado No 2024-EE-337579.
7. Que mediante Resolución No 790 de fecha 16 de julio del 2025, la Secretaría de Educación convoca a todos los docentes vinculados en propiedad en la planta global de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, interesados en ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)”, en virtud de las renunciaciones presentadas a las comisiones de servicios previamente otorgadas en la vigencia 2024 y prorrogadas para la presente anualidad (2025) en las instituciones educativas focalizadas de este Ente Territorial.
8. Que, en el artículo tercero, de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria, para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)” en las instituciones educativas focalizadas del Municipio de Piedecuesta, motivo por el cual este Despacho a través del área de talento humano en conjunto con el área de calidad educativa, adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 4
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 885  DE: 13 de Agosto de 2025	Código: F-SEM-007
		Versión: 0.0
		Página 2 de 4

9. Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución No 831 del 04 de agosto de 2025, en donde se publica el listado de los educadores oficiales que cumplieron con los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" en el Municipio de Piedecuesta.
10. Que el cronograma de actividades del proceso, consagró la etapa de reclamaciones, frente al acto administrativo que publicó el listado de los educadores que cumplieron con los requisitos habilitantes dentro de la convocatoria, señalando el día 05 de agosto de la presente anualidad, como la fecha para realizar las interpelaciones, sin embargo, no se recibieron reclamaciones.
11. Que mediante Resolución No 869 de fecha 11 de agosto del 2025, se publicó el listado de los educadores oficiales preseleccionados dentro de la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)", en donde se otorgó puntaje por el criterio de experiencia, de conformidad con los soportes de la hoja de vida allegados por los educadores.
12. Que el día 12 de agosto del 2025 se efectuó la etapa de entrevista con la participación de 3 integrantes de la Secretaría de Educación de Piedecuesta, representantes del área de calidad educativa y talento humano, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Docente: YEISON MAURICIO PEDRAZA JURADO		PESO PORCENTUAL DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDADES PEDAGÓGICAS		40 %	40
TRABAJO CON LA COMUNIDAD		30%	30
HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO PEDAGÓGICO	Comunicación asertiva	30%	30
	Liderazgo pedagógico		
	Capacidad de escucha		
	Respeto al otro		
TOTAL		100%	100

Docente: YOREYMA GUERREO SERRANO		PESO PORCENTUAL DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDADES PEDAGÓGICAS		40%	38
TRABAJO CON LA COMUNIDAD		30%	28
HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO PEDAGÓGICO	Comunicación asertiva	30%	27
	Liderazgo pedagógico		
	Capacidad de escucha		
	Respeto al otro		
TOTAL		100%	93

Docente: MARIELA OLARTE		PESO PORCENTUAL DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDADES PEDAGÓGICA		40%	34
TRABAJO CON LA COMUNIDAD		30%	29
HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO PEDAGÓGICO	Comunicación asertiva	30%	26
	Liderazgo pedagógico		
	Capacidad de escucha		
	Respeto al otro		
TOTAL		100%	89

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 2 de 4
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 885  DE: 13 de Agosto de 2025	Código: F-SEM-007
		Versión: 0.0
		Página 3 de 4

13. Culminada todas las etapas del proceso, este Despacho, procede a publicar la relación de los educadores oficiales seleccionados para ejercer en comisión de servicios como docentes tutores del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) .

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Piedecuesta,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** PUBLÍQUESE el listado de los educadores oficiales seleccionados para ejercer en comisión de servicios como docentes tutores del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" en las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas del Municipio de Piedecuesta, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS EDUCADORES	PUNTUACIONES Competencias Profesionales (Evaluado en la preselección – Experiencia) 50%	PUNTUACIONES Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (Evaluado en la entrevista) 50%	PUNTAJE DEFINITIVO
YEISON MAURICIO PEDRAZA JURADO	50	50	100
MARIELA OLARTE	50	44.50	94.50
YOREYMA GUERREO SERRANO	35	46.50	81.50

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los educadores seleccionados y relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, **deben remitir su carta de aceptación, hasta las 12:00 M del día 14 de agosto del 2025, la cual debe ser remitida al correo electrónico [ptafi3piedecuesta@sempiedecuesta.edu.co](mailto:ptafi3piedecuesta@sempiedecuesta.edu.co), lo anterior, con el propósito de expedir el acto administrativo de comisión de servicios y que el mismo no resulte lesivo a sus intereses.**

**PARÁGRAFO:** Los docentes que acepten la comisión de servicios para desempeñarse como tutores ejercerán las funciones, establecidas en la Directiva Ministerial No 003 del 2023, que se detallan a continuación:

1. Dedicar tiempo completo a la construcción pedagógica, didáctica de formación integral con los docentes acompañados para la realización de su labor en los establecimientos educativos focalizados.
2. Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral, y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.
3. Coordinar y realizar los procesos formativos de las tutorías para el aprendizaje y la formación integral y acompañar a los docentes en el aula de los establecimientos educativos asignados.
4. Participar en la organización y articulación necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
5. Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.
6. Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.
7. Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa.
8. Desarrollar las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos.
9. Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.
10. Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de transporte, alimentación, materiales, alojamiento y otros.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 3 de 4
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 885  DE: 13 de Agosto de 2025	Código: F-SEM-007
		Versión: 0.0
		Página 4 de 4

11. Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.

12. Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.

13. Realizar la planeación, reporte, monitoreo y seguimiento mediante el sistema de información que se defina para tal fin.

14. Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.

15. Identificar y apoyar la postulación de los centros de interés para el desarrollo de los festivales anuales, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

16. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaría de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los educadores oficiales seleccionados, que remitan su carta de aceptación para ser comisionados como docente tutor del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)", serán citados, el día 14 de agosto del 2025, a las 3:00 PM en la Secretaría de Educación, para que en el orden de puntuación obtenido en el resultado final de los criterios de evaluación, seleccionen la Institución en la que deseen ser comisionados, teniendo en cuenta la oferta de las Instituciones Educativas focalizadas en la presente convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría de Educación de Piedecuesta, link <https://www.sempiedecuesta.edu.co/> y en su respectiva cartelera oficial.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

  
**JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ**  
Secretario de Educación de Piedecuesta

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano / P.U SEM	
Revisó:	Elga Rincón Méndez	Director de Núcleo / Calidad Educativa	
Proyectó:	Yuber Varela	Talento Humano / P.U SEM	
Revisó:	Jorge Eliecer Gutiérrez Uribe	Director de Núcleo / Calidad Educativa	

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 4 de 4
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG